



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00026267- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00026267- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita se apruebe la Resolución de admisión de los Ayudantes de Alumnos –Ad Honorem- para el Ciclo Introductorio 2025.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de dar respuesta a los estudiantes que desean incorporarse a las asignaturas para desempeñarse como ayudantes alumnos en estas correspondientes al Ciclo Introductorio 2025.

Que los alumnos cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantes Alumnos de la FCC (RESOLUCIÓN HCD FCC N° 059/20).

Que los docentes de las asignaturas se han expedido favorablemente sobre la incorporación de los aspirantes.

Que al momento de postularse, a través del formulario emitido por la SAE, ([https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd5mn99Q8FH8Jt1zzcCzAFpONQJdcQHvY7\\_EnurE2ZBfu8G5Q/closedform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd5mn99Q8FH8Jt1zzcCzAFpONQJdcQHvY7_EnurE2ZBfu8G5Q/closedform)) los alumnos declaran haber leído y aceptado las condiciones establecidas por el Reglamento de Ayudantías vigente.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha manifestado su conformidad con lo resuelto por las asignaturas.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar como Ayudantes Alumnos, -ad-honorem-, desde el día 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, a los estudiantes y en las asignaturas conforme consta en el Anexo I, que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archivar.

